

REPUBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 04 ENE 2021

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2021

**EL SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 7 del Decreto 2409 de 2018 y,

**I. CONSIDERANDO**

- 1.1. Que mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se asignó a la Superintendencia de Transporte una apropiación en el presupuesto de gastos para la vigencia 2021 por valor de cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil pesos M/Cte. (\$54.658.262.000).
- 1.2. Que mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se apropió a la Superintendencia de Transporte para gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, la suma de cuarenta y dos mil doscientos treinta y tres millones trescientos treinta y ocho mil pesos M/Cte. (\$42.233.338.000), y para los gastos de inversión la suma de doce mil cuatrocientos veinticuatro millones novecientos veinticuatro mil pesos M/Cte. (\$12.424.924.000).
- 1.3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.8.1.5.3. y 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución número 042 del 20 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia de Transporte debe desagregar las apropiaciones establecidas en el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 y su anexo.

Que de conformidad con lo anterior,

**II. RESUELVE**

**Artículo Primero:** Efectuar la desagregación del presupuesto de gastos de la Superintendencia de Transporte, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido en la Resolución número 042 del 20 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2021

### A. FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORD	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
<b>A</b>						20	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>42,233,338,000</b>
A	01					20	GASTOS DE PERSONAL	21,923,840,000
A	01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	21,923,840,000
<b>A</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>01</b>			<b>20</b>	<b>SALARIO</b>	<b>13,688,495,000</b>
A	01	01	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	13,688,495,000
A	01	01	01	001	001	20	SUELDO BÁSICO	10,919,495,000
A	01	01	01	001	003	20	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	291,000,000
A	01	01	01	001	004	20	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	34,000,000
A	01	01	01	001	005	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	25,000,000
A	01	01	01	001	006	20	PRIMA DE SERVICIO	499,000,000
A	01	01	01	001	007	20	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	348,000,000
A	01	01	01	001	008	20	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	36,000,000
A	01	01	01	001	009	20	PRIMA DE NAVIDAD	990,000,000
A	01	01	01	001	010	20	PRIMA DE VACACIONES	521,000,000
A	01	01	01	001	012	20	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	25,000,000
<b>A</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>02</b>			<b>20</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>4,899,068,000</b>
A	01	01	02	001		20	PENSIONES	1,448,068,000
A	01	01	02	002		20	SALUD	1,023,000,000
A	01	01	02	003		20	APORTES DE CESANTÍAS	1,187,000,000
A	01	01	02	004		20	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	524,000,000

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2021

A	01	01	02	005		20	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	62,000,000
A	01	01	02	006		20	APORTES AL ICBF	393,000,000
A	01	01	02	007		20	APORTES AL SENA	262,000,000
<b>A</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>03</b>			<b>20</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>2,842,709,000</b>
A	01	01	03	001		20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	926,200,000
A	01	01	03	001	001	20	SUELDO DE VACACIONES	761,200,000
A	01	01	03	001	002	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	100,000,000
A	01	01	03	001	003	20	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	65,000,000
A	01	01	03	002		20	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1,342,000,000
A	01	01	03	016		20	PRIMA DE COORDINACIÓN	81,700,000
A	01	01	03	034		20	BONOS ESCOLARES Y NAVIDEÑOS	492,809,000
<b>A</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>04</b>			<b>20</b>	<b>OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN</b>	<b>493,568,000</b>
A	01	01	04	001		20	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	493,568,000
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15,119,316,650
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>				<b>20</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>15,119,316,650</b>
A	02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	957,742,767
A	02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	107,033,124
A	02	02	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	50,000,000
A	02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	57,033,124
A	02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	223,412,706

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2021

A	02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	82,385,108
A	02	02	01	003	003	20	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	46,080,000
A	02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	44,866,783
A	02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	50,080,815
A	02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	627,296,937
A	02	02	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	627,296,937
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	14,161,573,883
A	02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1,534,549,411
A	02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	168,206,340
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	301,200,000
A	02	02	02	006	005	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	3,072,000
A	02	02	02	006	008	20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	892,370,944
A	02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	169,700,127
A	02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	4,803,604,341
A	02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	316,549,115

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2021

A	02	02	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	4,487,055,226
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6,976,866,275
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	3,055,269,049
A	02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	860,826,965
A	02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	163,000,000
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	2,664,763,428
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	233,006,832
A	02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	576,553,856
A	02	02	02	009	002	20	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	230,000,000
A	02	02	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	66,553,856
A	02	02	02	009	006	20	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	280,000,000
A	02	02	02	010		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	270,000,000
A	03					20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,098,511,350
A	03	03				20	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	4,957,162,000
A	03	03	01			20	A ÓRGANOS DEL PGN	117,000,000
A	03	03	01	062		20	FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	117,000,000
A	03	03	04			20	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4,840,162,000

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2021

<b>A</b>	<b>03</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>007</b>		<b>20</b>	<b>PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN</b>	<b>4,840,162,000</b>
A	03	04				20	PRESTACIONES SOCIALES	99,683,350
A	03	04	02			20	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	99,683,350
<b>A</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>02</b>	<b>012</b>		<b>20</b>	<b>INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)</b>	<b>99,683,350</b>
A	03	04	02	012	001	20	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	59,000,000
A	03	04	02	012	002	20	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	40,683,350
A	03	10				20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	41,666,000
A	03	10	01			20	FALLOS NACIONALES	41,666,000
<b>A</b>	<b>03</b>	<b>10</b>	<b>01</b>	<b>002</b>		<b>20</b>	<b>CONCILIACIONES</b>	<b>41,666,000</b>
A	08					20	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	91,670,000
<b>A</b>	<b>08</b>	<b>01</b>				<b>20</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,030,000</b>
A	08	01	02			20	IMPUESTOS TERRITORIALES	1,030,000
A	08	01	02	006		20	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1,030,000
<b>A</b>	<b>08</b>	<b>03</b>				<b>20</b>	<b>TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>10,300,000</b>
A	08	04				20	CONTRIBUCIONES	80,340,000
<b>A</b>	<b>08</b>	<b>04</b>	<b>01</b>			<b>20</b>	<b>CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE</b>	<b>80,340,000</b>
<b>TOTAL</b>								<b>42,233,338,000</b>

\*Los rubros resaltados con negrilla se encuentran a nivel Decreto.

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2021

### C. INVERSIÓN

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
C							20	<b>INVERSION</b>	<b>12,424,924,000</b>
C	2410						20	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	7,667,721,848
C	2410	0600					20	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,667,721,848
C	2410	0600	3				20	<b>FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL</b>	<b>7,667,721,848</b>
C	2410	0600	3	0			20	FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	7,667,721,848
C	2410	0600	3	0	2410002		20	SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN EL SECTOR TRANSPORTE	5,422,115,121
C	2410	0600	3	0	2410002	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN EL SECTOR TRANSPORTE - FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	5,422,115,121
C	2410	0600	3	0	2410003		20	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	621,701,605
C	2410	0600	3	0	2410003	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	621,701,605
C	2410	0600	3	0	2410006		20	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	1,623,905,122
C	2410	0600	3	0	2410006	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	1,623,905,122
C	2499						20	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	4,757,202,152

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2021

C	2499	0600					20	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,757,202,152
<b>C</b>	<b>2499</b>	<b>0600</b>	<b>2</b>				<b>20</b>	<b>MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL</b>	<b>4,757,202,152</b>
C	2499	0600	2	0			20	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	4,757,202,152
C	2499	0600	2	0	2499060		20	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	925,890,184
C	2499	0600	2	0	2499060	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	925,890,184
C	2499	0600	2	0	2499062		20	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	3,508,369,832
C	2499	0600	2	0	2499062	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	3,508,369,832
C	2499	0600	2	0	2499067		20	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	322,942,136
C	2499	0600	2	0	2499067	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	322,942,136
<b>TOTAL</b>									<b>12,424,924,000</b>

\*Los rubros resaltados con negrilla se encuentran a nivel Decreto.

**Artículo Segundo:** Las operaciones presupuestales que modifiquen el presente acto administrativo y que no modifiquen el anexo del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, requieren únicamente la aprobación mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Superintendencia de Transporte.

**Parágrafo:** Si las operaciones presupuestales modifican el anexo del Decreto de liquidación número 1805 del 31 de diciembre de 2020, además de la expedición del acto administrativo por parte del Representante Legal de la



Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2021

---

Superintendencia de Transporte, se requiere la aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

**Artículo Tercero:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 0001 04 ENE 2021

El Superintendente de Transporte,

**Camilo Pabón Almanza**

Proyectó: Jaime Rodríguez Marín - Director Financiero

Revisó: María Fernanda Serna Quiroga - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Diego Felipe Díaz Burgos - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
María Pierina González Falla - Secretaria General